

ACTA 2985

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Quince de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll con los señores Ministros Dres. Eduardo Manuel Hang, Ricardo Alberto Cabrera, Marcos Bruno Quinteros y Guillermo Horacio Alucín, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. Y VISTOS: Que el Sr. Presidente, Dr. Ariel Gustavo Coll, informa que ha dictado las siguientes resoluciones de Superintendencia: N° 496/18, por la que se concede prórroga de Treinta (30) días, al Dr. Sergio Daniel Oviedo, en tanto Instructor del Sumario Administrativo sustanciado en el expediente N° 2161/18, para continuar con la tramitación del sumario y N° 507/18, por la que se concede prórroga de Treinta (30) días, a la Dra. Viviana Karina Kalafattich, en tanto Instructora del Sumario Administrativo sustanciado en el expediente N° 11528/17, para continuar con la tramitación del sumario; oído lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sra. Presidenta de la Asociación de Psicólogos, Lic. Alejandra Carrizo s/ solicitud Declaración de Interés a las "VII Jornadas Nacionales de Psicología y Derechos Humanos, DDHH y subjetividades: Pensando los Márgenes". Y VISTOS: Que la Sra. Presidenta de la Asociación de Psicólogos de Formosa solicita que se declare de interés las "VII Jornadas Nacionales de Psicología y Derechos Humanos, DDHH y subjetividades: Pensando los Márgenes", que se realizarán en Formosa los días 17 y 18 de Agosto del año en curso, Jornadas que son organizadas por la Federación de Psicólogos de la República Argentina y que convoca a Psicólogos y Profesionales de las Ciencias Sociales de todo el país, constituyendo un espacio reflexivo sobre Psicología y Derechos Humanos, siendo gratuitas y abiertas a todo público. Informa que los ejes temáticos que serán abordados comprenden: Salud Mental y Derechos Humanos, Memoria, Verdad y Justicia, Género y Derechos Humanos, Pueblos Originarios e Interculturalidad, Infancia, Adolescencia y Juventudes en contexto de vulneración de Derechos, Ambiente y Derechos Humanos. Que en función de la temática reseñada y calidad de los expositores, **ACORDARON:** Declarar de Interés Judicial las "VII Jornadas Nacionales de Psicología y Derechos Humanos, DDHH y subjetividades: Pensando los Márgenes" a realizarse en Formosa los días 17 y 18 de Agosto de 2018. Comuníquese por Secretaría.

TERCERO: Sr. Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial Dr. Alejandro Blanco s/ realización del "XX Encuentro de la Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas y las XIII Jornadas de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos ACBJ" y pedido de declaración de interés. Y VISTOS: Que el Sr. Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial, Dr. Alejandro Blanco informa sobre la realización, en la Ciudad de Trelew (Provincia de Chubut) los

Acuerdo 2985

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 15 Agosto 2018 12:05

días 19, 20 y 21 de Septiembre del año en curso, del XX° Encuentro de la Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas y las XIII Jornadas de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos ACBJ, adjuntando la comunicación pertinente de la Sra. Presidenta de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos (ACBJ) Bib. María Eugenia Naiaretti donde se informa sobre los objetivos de ambos eventos y se solicita que se declare de interés para el Poder Judicial de Formosa; que en función de la temática reseñada, **ACORDARON:** Declarar de Interés Judicial el XX° Encuentro de la Red de Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas y las XIII Jornadas de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos ACBJ a realizarse en la Ciudad de Trelew los días 19, 20 y 21 de Septiembre del año 2018. Comuníquese por Secretaría.

CUARTO: Sra. Secretaria de Gobierno, Dra. Verónica Priewe s/ solicitud de digitalización de sorteos administrativos. Y VISTOS: Que la Sra. Secretaria de Gobierno, Dra. Verónica Priewe, solicita, que en el marco del proceso de cambio y modernización que viene desarrollando el Poder Judicial, los sorteos que se efectúan en la Secretaría a su cargo para integración de los Jurados de Enjuiciamiento y Consejo de la Magistratura, se realicen a través de un mecanismo informático de gestión judicial, estableciendo un procedimiento y una metodología homogénea mediante un sorteo digital. La carga de datos con los informes básicos necesarios para cada sorteo, estaría a cargo de dos personas convenientemente adiestradas y mediante acceso codificado al sistema con todas las medidas de seguridad pertinentes, explicando la mecánica a utilizarse en cada caso. Que analizada la propuesta realizada, **ACORDARON:** Autorizar a Secretaría de Gobierno a avanzar en el procedimiento propuesto, debiendo elevar oportunamente el proyecto final que determine el mecanismo a utilizar, los niveles de seguridad requeridos y la determinación de las personas que, siendo ya integrantes del Poder Judicial, estarán a cargo del mismo. El Superior Tribunal de Justicia evaluará finalmente el proyecto presentado y determinará su efectiva vigencia.

QUINTO: Sra. Secretaria de Trámites Originarios, Dra. María Celeste Córdoba s/propuesta s/ Art. 126 del RIAJ. Y VISTOS: Que la Sra. Secretaría de Trámites Originarios, Dra. María Celeste Córdoba, propone agregar al Art. 126 del RIAJ, los ítems de sorteo correspondientes a las causas sometidas a conocimiento y resolución del Superior Tribunal de Justicia y tramitadas en la Secretaría a su cargo. Expone el mecanismo vigente en la actualidad y la propuesta tendiente a su modificación, a fin de reflejar mas cabalmente el motivo o causal de cada Pase al Acuerdo y que se relaciona con la inminente implementación del nuevo sistema de gestión de Causas y la necesidad de favorecer la migración de datos que requerirá su implementación, exponiendo las dificultades que genera el sistema cuya modificación pretende; sugiere que en caso de hacerse lugar a la propuesta formulada, la misma entre en vigencia el próximo 1° de Enero de 2019. Que los Sres. Ministros comparten los argumentos y la propuesta de la Sra. Secretaria, Dra. María Celeste Córdoba, por lo que **ACORDARON:** Aprobar el proyecto presentado, el cual quedará redactado como se consigna en el Anexo I del presente Acuerdo. La modificación aprobada entrará en vigencia el 1° de Enero de 2019.

SEXTO: Excmo. Tribunal del Trabajo - Sala III - s/ solicitud de personal. Y VISTOS: Que la Sra.

Acuerdo 2985

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 15 Agosto 2018 12:05

Jueza de la Sala III del Tribunal del Trabajo, Dra Laura Romero, solicita se incorpore un agente del Escalafón Administrativo - preferentemente Abogado - para cubrir la vacante que se ha generado por la licencia gremial concedida a la Jefa de Despacho Blanca Almirón; que la Dirección de Recursos Humanos informa sobre la nómina de personal de la Sala Tercera del Tribunal del Trabajo, habiéndose concedido a la Sra. Blanca Almirón, licencia gremial por Resolución N° 122/18. Que por lo expuesto, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y facultar a Presidencia a convocar a quien corresponda de la Lista de Orden de Mérito vigente para el Escalafón Administrativo.

SEPTIMO: Sra. Jueza de Paz de San Francisco de Laishí, Dra. Graciela Centurión s/ solicitud. **Y VISTOS:** Que la Sra. Jueza de Paz de San Francisco de Laishí, Dra. Graciela Centurión, solicita se contemple la posibilidad de que se designe un Ordenanza para la dependencia a su cargo, exponiendo los fundamentos del pedido. Que la Dirección de Recursos Humanos informa sobre la nómina de personal del Juzgado de Paz de San Francisco de Laishí. Que analizado el planteo formulado, y no habiéndose modificado la situación analizada en el Acta 2981 punto 4°, **ACORDARON:** Tener presente lo solicitado.

OCTAVO: Dra. Sandra Guadalupe Cosentino s/ solicitud p/ ejercer la docencia. **Y VISTOS:** Que la Dra. Sandra Guadalupe Cosentino, profesional del Servicio Médico Laboral, solicita autorización para ejercer la docencia en la carrera Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ingeniería y Tecnología de la Universidad de la Cuenca del Plata, los días Martes de 18 a 21,10 y los días Viernes de 18 a 20, horarios que no interfieren con su prestación laboral normal y habitual. Que estando encuadrado el pedido en el Art. 8° inc. "c" del RIAJ, **ACORDARON:** Conceder la autorización solicitada.

NOVENO: Agte. Trinidad Fredy s/ solicitud p/ ejercer la docencia. **Y VISTOS:** Que el Oficial de Justicia Fredy Trinidad solicita autorización para ejercer la docencia en el Instituto Superior de Formación Docente "Nación Latinoamericana" de Villa Dos Trece, los días Jueves de 18,50 a 21,00 horas en una cátedra y de 21,00 a 23 horas en otra y los días Viernes de 18,50 a 21,40 horas, no interfiriendo en su prestación normal y habitual, por lo que **ACORDARON:** Conceder la autorización solicitada (cf. Art. 8° inciso "c" del RIAJ).

DÉCIMO: Agte. Cynthia Elizabeth Benítez s/ solicitud p/ ejercer la docencia. **Y VISTOS:** Que la agente Cynthia Elizabeth Benitez, con prestación de servicios en el Juzgado Civil y Comercial N° 6, solicita autorización para ejercer la docencia los días Miércoles de 16 a 17,30 y días Viernes de 16 a 17,30 en una cátedra y de 18,30 a 20,00 horas en otra, todas en el Instituto de Formación y Capacitación del Personal Subalterno de la Policía de la Provincia. Que encuadrando en el Art 8° inc. "c" del RIAJ, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita.

Acuerdo 2985

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 15 Agosto 2018 12:05

DÉCIMO PRIMERO: Agte. Caballero Gustavo Francisco s/ pedido de autorización. Y VISTOS: Que el agente Gustavo Francisco Caballero, con prestación de servicios en la Secretaría de Recursos del Superior Tribunal de Justicia, solicita autorización para retirarse los días Viernes a las 11,00 horas, a partir del próximo 17 de Agosto, para poder trasladarse a la Ciudad de Clorinda, donde está cursando materias propias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste y cuyo horario de inicio está previsto a las 13,00 horas. Se compromete a reponer las horas concedidas en horario vespertino. El Sr. Secretario de Recursos Dr Claudio Benítez, eleva sin objeciones, por lo que; **ACORDARON:** Autorizar en los términos solicitados.

DÉCIMO SEGUNDO: Dra. Leguizamón, Clara Natalia s/ Reducción Horaria. Y VISTOS: Que la Dra. Clara Natalia Leguizamón, quien presta servicios en el Cuerpo Médico Forense, solicita la continuidad del beneficio previsto en el Art. 53 del RIAJ (Reducción Horaria) con cambio de tareas a partir del 10 de Agosto del año en curso, conforme Historia Clínica presentada y avalada por su médico particular. Que el Servicio Médico Laboral aconseja que se continúe con el usufructo del beneficio (ya concedido por Acta 2979 Punto 12°) debiendo cumplir horario entre las 08.00 y las 12.00 horas con la correspondiente adecuación de tareas que se exponen en el dictámen, beneficio que debe concederse hasta la finalización del año en curso. Que en base a lo informado **ACORDARON:** Conceder la prórroga del beneficio acordado en Acta 2979 punto 12° hasta el 31 de Diciembre del año 2018, en los mismos términos allí indicados y con la correspondiente adecuación de tareas que se exponen en el dictámen del Servicio Médico Laboral, cuya copia deberá remitirse a su superior jerárquico.

DÉCIMO TERCERO: Asociación Judicial Formosa s/ propuesta de modificación Art. 78 ter del RIAJ. Y VISTOS: Que la Asociación Judicial Formosa propone una modificación al régimen establecido para el pase a Planta Permanente previsto en el Art 78 ter del RIAJ por las razones que se exponen a fs. 14 y se amplían a fs. 20/vta; que de acuerdo a lo establecido en Acta 2977 punto 5°, se dispuso la intervención del Cuerpo de Relatores del Superior Tribunal de Justicia, para que realice un estudio sobre las propuestas formuladas y su adecuación a las opiniones que los Sres. Ministros han vertido a fs. 16 y 17. Que se presenta a fs. 21/23 un exhaustivo análisis de las propuestas formuladas, de cuya lectura se desprende que las modificaciones que se pretenden, no son en absoluto relevantes para modificar un sistema que lleva escaso tiempo de vigencia (rige desde Noviembre de 2016 por mandato del Acta 2908) y que no ha demostrado inequidades al momento de discernir el pase a Planta Permanente de los empleados y empleadas judiciales de los tres escalafones. Por lo que, **ACORDARON:** No hacer lugar a la propuesta formulada. Todo lo cual dispusieron se de cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

ARIEL GUSTAVO COLL

EDUARDO MANUEL HANG RICARDO ALBERTO CABRERA MARCOS BRUNO

QUINTEROS GUILLERO HORACIO ALUCIN

ARTÍCULO 126 R.I.A.J.

ANEXO I

En el marco de las funciones asignadas a las Secretarías Judiciales del Superior Tribunal de Justicia previstas en el presente artículo y, a los fines de reflejar cabalmente el motivo del pase al Acuerdo para resolver, la Secretaría de Trámites Originarios del S.T.J. procederá a sortear las causas conforme a los siguientes ítems:

1) Acciones Contencioso Administrativas

a) Relato Sucinto

b) Preparación de la Acción

c) Sumario

d) Ordinario

2) Acción de Inconstitucionalidad

3) Acción de Interpretación

4) Acción de Lesividad

5) Apelación (Ley Pcial. Nº 1.480)

6) Amparo por Mora

7) Conflicto de Poderes

8) Defensa de Intereses Difusos

9) Mandamus

10) Recursos Directos (art. 67 de la Ley 676, art. 35 de la Ley 936, art. 36 de la Ley 1216)

Acuerdo 2985

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 15 Agosto 2018 12:05

11) Recusación – Excusación

12) Competencia

13) Otros